



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - MIRANDA Tribunal

VISTO

Que el Sr. Médico AGUSTIN RAMIRO MIRANDA (DNI N° 35578556), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que el Sr. Médico AGUSTIN RAMIRO MIRANDA realizó el trabajo titulado "Rol de fitoquímicos dietarios y factores sociosanitarios en el estado cognitivo y la reactividad láctea de mujeres lactantes en Córdoba, Argentina" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Elio SORIA, la Co Dirección de la Dra. Silvana SERRA y la Comisión de Seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Claudia ALBRECHT y Adrián BUENO;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Adrián BUENO, Martín GOTTELAND y Horacio Federico GONZÁLEZ como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Médico AGUSTIN RAMIRO MIRANDA (DNI N° 35578556).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

